

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

# Cálculo de multa a persona extranjera

Última actualización: 16 enero, 2024

## Descripción

Este trámite permite solicitar el cálculo de multa a las personas extranjeras que se encuentran en las siguientes situaciones:

- Retraso en solicitar la cédula de identidad (artículo 106).
- Vencimiento del permiso migratorio (artículo 107/119).
- Realizó trabajo de forma irregular (artículo 109).

El cálculo se puede solicitar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que se encuentren en la siguiente situación:

- Retraso en solicitar la cédula de identidad (artículo 106).
- Vencimiento del permiso migratorio (artículo 107/119).
- Realizó trabajo de forma irregular (artículo 109).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Estar registrado o registrada en el sitio web de trámites](#) del Servicio Nacional de Migraciones. [Revise los pasos a seguir.](#)
- Documento de identidad o pasaporte.
- Correo electrónico.
- Es posible que se pida otro antecedente, que será informado por el sistema cuando realice el trámite.

Dependerá del tiempo de la infracción, ser o no reincidente y haber cometido una o más infracciones.  
Revisa las [sanciones y multas](#).

## ¿Qué vigencia tiene?

La resolución exenta otorga un **plazo de 10 días** para regularizar la situación migratoria o salir del país.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Calcular multa".
3. Una vez en el sitio web de la institución, en la opción "Cálculo de multa", haz clic en "Inicio sesión".
4. Escribe tu correo electrónico y contraseña, y haz clic en "Ingresar". Si no estás registrado o registrada, [crea una cuenta](#).
5. Lee la información, y haz clic en "Siguiente"
6. Seleccione el tipo de usuario, y haz clic en "Siguiente".
7. Ingresa el número de documento de identidad (pasaporte, cédula de identidad chilena o Documento Nacional de Identidad, DNI), adjunta copia del documento, completa los datos solicitados, escriba tu correo electrónico, y haz clic en "Siguiente".
8. Selecciona el motivo de tu autodenuncia, y si tuviste o no anteriormente una multa por la misma razón.
9. Haz clic en "Siguiente" para que se genere la Resolución Exenta correspondiente a la sanción migratoria. El sistema mostrará el monto del cálculo de multa y la Resolución Exenta emitida. Este documento es oficial y no se puede anular.
10. Luego, decide si harás o no descargos. Cuentas con un plazo de 10 días hábiles para realizar tus descargos y puedes acompañarlo con documentos como: finiquito de trabajo, certificado de cotizaciones de AFP, informe social emitido por una Municipalidad, informe médico, entre otros. (Si solicitas hacer descargos, el Servicio de Migraciones evaluará tus antecedentes y la documentación acompañada. Una vez resuelto, serás notificado por correo electrónico).
11. En caso de que selecciones "No haré descargos", haz clic en "Siguiente" para realizar el pago.
12. Selecciona el medio de pago, haz clic en "Pagar", y sigue las instrucciones.
13. Si hiciste el pago de forma correcta, se desplegará el comprobante. Haz clic en "Finalizar".
14. Como resultado del trámite, habrás pagado la multa. Podrás enviar una copia del comprobante de pago a tu correo electrónico. Desde ese momento, tendrás 10 días para regularizar tu situación migratoria: realizar el trámite correspondiente o abandonar el país.

**Importante:** el cálculo de multa referente al Convenio Arica-Tacna no se considera en este proceso.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/75552-calculo-de-multa-a-persona-extranjera>